

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7038

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo D de la categoría de auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos D y E de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. En fecha 15 de enero de 2025 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo D de las categorías de Técnico/técnica en cuidados auxiliares de enfermería y Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria, en el cual se requería a la lista de personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición, pendiente de baremación, para que acreditaran los méritos alegados en la declaración responsable, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.
3. En fecha 21 de marzo de 2025 se publicó el Acuerdo por el cual se aprueban las listas provisionales de méritos para constituir las bolsas derivadas del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo D de las categorías de Técnico/técnica en cuidados auxiliares de enfermería y Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria, y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de los méritos.
4. En fecha 18 de junio de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el acuerdo del Tribunal Calificador de aprobación de las listas definitivas de méritos, resolución de empates y aprobación de la listas con las puntuaciones definitivas para constituir las bolsas derivadas del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo D de las categorías de Técnico/técnica en cuidados auxiliares de enfermería y Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria.

Fundamentos de derecho

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos D y E de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. La Base 16 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas se incluirán en bolsas de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.



3. El acuerdo del Tribunal Calificador, de 18 de junio de 2025 de aprobación de las listas definitivas de méritos, resolución de empates y aprobación de las listas con las puntuaciones definitivas para constituir las bolsas derivadas del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo D de las categorías de Técnico/técnica en cuidados auxiliares de enfermería y Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria, derivada del proceso de estabilización.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral temporal, del grupo D de la categoría de Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos D y E de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes de la contratación como personal laboral temporal. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión del puesto como personal laboral temporal y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (19 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica del grupo D de la categoría Auxiliar técnico/técnica sociosanitario-sociosanitaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***1947**	Morillo Nuño, Mª Carmen	83,84813
2	***6595**	Fuentes Avellaneda, Mª Carmen	74,30000
3	***8541**	Ferrer Gallego, Juana Maria	66,50975
4	***3711**	Hernandez Aguilo, Magdalena	62,47672
5	***5826**	Lopez Colorado, Encarnacion	60,68752
6	***5894**	Gonzalez Sanchez, Francisca	58,47644
7	***0709**	Da Costa Trindade, Nadia	55,91059
8	***1223**	Cantarellas Alcala, Maribel	47,85505
9	***9719**	Valencia Siles, Gabriela	29,96634
10	***8540**	Martin Javega, Maria Dolores	19,50000
11	***7375**	Adrover Vicens, Sebastiana	18,00000

